



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.

La suscrita Ciudadana **Ing. María Yaneli Morales Barrón, Secretaria del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.**, en uso de las facultades que me confieren los artículos 47 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hago constar y

CERTIFICO

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 03 (tres) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro), el Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., aprobó el **Acuerdo por el que se integran las Comisiones Permanentes de Dictamen del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., para la administración Pública Municipal 2024-2027**, mismo que se transcribe a continuación:

Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 36, 37, 38, 39 y 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se integran las Comisiones Permanentes de Dictamen del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., para la administración Pública Municipal 2024-2027;**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. Que el artículo 36 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro establece que dentro de los primeros treinta días siguientes a la instalación del Ayuntamiento, sus miembros se constituirán en comisiones permanentes para el estudio, examen y resolución de los asuntos municipales, así como para vigilar la ejecución de las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y para atender permanentemente los asuntos concernientes a la administración municipal. En caso de que uno o más de ellos incumplieren con sus obligaciones, podrán ser sustituidos por el Ayuntamiento.
3. Que por su parte el artículo 37 de la Ley en comento refiere que las comisiones permanentes de dictamen, se integrarán por tres miembros del Ayuntamiento, uno de los miembros de cada comisión presidirá la misma en calidad de Presidente de la



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

Comisión. La calidad de Presidente de las Comisiones descritas en las fracciones I, II, III, IV y VIII del Artículo 38 de la presente Ley, será conferida al Presidente Municipal ; el resto de las comisiones permanentes de Dictamen, serán presididas por quien el Ayuntamiento designe para tales efectos. La elección de las personas que han de constituir las comisiones permanentes de Dictamen, a excepción de lo especificado para el Presidente Municipal , se harán por votación económica del propio Ayuntamiento.

4. Que en numeral 38 del ordenamiento citado, establecía que las Comisiones Permanentes de Dictamen deberían ser las siguientes:

- I. Comisión de Gobernación.
- II. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.
- III. Comisión de Obras y Servicios Públicos.
- IV. Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Policía de Proximidad.
- V. Comisión de Desarrollo Agropecuario y Económico.
- VI. Comisión de Salud Pública.
- VII. Comisión de Igualdad y Derechos Humanos
- VIII. Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología.
- IX. Comisión de Educación y Cultura.
- X. Comisión de Asuntos de la Juventud.
- XI. Comisión de Asuntos Indígenas.
- XII. Comisión de Atención de las Migraciones.
- XIII. Comisión de la Mujer.
- XIV. Comisión de la Familia.
- XV. Comisión de Combate a la Corrupción.
- XVI. Comisión de Participación Ciudadana.

5. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., establece además de la integración de las Comisiones mencionadas en el considerando anterior, las siguientes:

...

17.- Comisión de Movilidad,...

18.- Comisión de Turismo,...

6. Que en fecha 01 de octubre de 2024 se recibió en las Oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento el oficio número PMH/000/2024, mediante el cual el Lic. Jairo Ivan Morales Martínez en su carácter de Presidente Municipal solicita someter a consideración del Máximo Órgano Colegiado Municipal, la aprobación del Ayuntamiento de la integración de las comisiones permanentes de dictamen, de la manera siguiente:

De Gobernación

Presidente	Integrantes
JAIRO IVAN MORALES MARTINEZ	JOSE FILEMON GOMEZ LARA



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

	MARIA MONICA AGUILAR SAAVEDRA
--	-------------------------------

De Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública

Presidente	Integrantes
JAIRO IVAN MORALES MARTINEZ	ALMA LIDIA URIAS HERNANDEZ FERNANDO ARIAS ANGEL

De Obras y Servicios Públicos

Presidente	Integrantes
JAIRO IVAN MORALES MARTINEZ	JOSE FILEMON GOMEZ LARA ALMA LIDIA URIAS HERNANDEZ

De Desarrollo Urbano y Ecología

Presidente	Integrantes
JAIRO IVAN MORALES MARTINEZ	MARIA ANTONINA VEGA MEJIA JOSE FILEMON GOMEZ LARA

De Igualdad de Género y Derechos Humanos

Presidente	Integrantes
GLORIA CECILIA GONZALEZ SUAREZ	MARIA MONICA AGUILAR SAAVEDRA MARIA ANTONINA VEGA MEJIA

De Asuntos Indígenas

Presidente	Integrantes
FERNANDO ARIAS ANGEL	LUIS FLORES DELGADO BEATRIZ BARRON MORALES

De Salud Pública

Presidente	Integrantes
ALMA LIDIA URIAS HERNANDEZ	CECILIO TERRAZAS FAJARDO BEATRIZ BARRON MORALES

De Atención a las Migraciones

Presidente	Integrantes
MARIA MONICA AGUILAR SAAVEDRA	CECILIO TERRAZAS FAJARDO FERNANDO ARIAS ANGEL

De Desarrollo Agropecuario y Económico

Presidente	Integrantes
JOSE FILEMON GOMEZ LARA	LUIS FLORES DELGADO CECILIO TERRAZAS FAJARDO



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

De Educación y Cultura

Presidente	Integrantes
LUIS FLORES DELGADO	GLORIA CECILIA GONZALEZ SUAREZ MARIA MONICA AGUILAR SAAVEDRA

De la Familia

Presidente	Integrantes
MARIA ANTONINA VEGA MEJIA	BEATRIZ BARRON MORALES ALMA LIDIA URIAS HERNANDEZ

De Asuntos de la Juventud

Presidente	Integrantes
MARIA MONICA AGUILAR SAAVEDRA	GLORIA CECILIA GONZALEZ SUAREZ ALMA LIDIA URIAS HERNANDEZ

De Seguridad Pública, Tránsito y Policía de Proximidad

Presidente	Integrantes
JAIRO IVAN MORALES MARTINEZ	LUIS FLORES DELGADO BEATRIZ BARRON MORALES

De Participación Ciudadana

Presidente	Integrantes
JOSE FILEMON GOMEZ LARA	FERNANDO ARIAS ANGEL GLORIA CECILIA GONZALEZ SUAREZ

De la Mujer

Presidente	Integrantes
GLORIA CECILIA GONZALEZ SUAREZ	ALMA LIDIA URIAS HERNANDEZ MARIA ANTONINA VEGA MEJIA

De Combate a la Corrupción

Presidente	Integrantes
BEATRIZ BARRON MORALES	CECILIO TERRAZAS FAJARDO MARIA ANTONINA VEGA MEJIA

De Movilidad

Presidente	Integrantes
BEATRIZ BARRON MORALES	LUIS FLORES DELGADO FERNANDO ARIAS ANGEL

De Turismo

Presidente	Integrantes
CECILIO TERRAZAS FAJARDO	GLORIA CECILIA GONZALEZ SUAREZ



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

MARIA MONICA AGUILAR SAAVEDRA

7. Con fundamento en el artículo 50 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el Presidente Municipal envió del proyecto correspondiente e instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento para que dicho proveído fuera incluido en el orden del día de la Sesión que tuviera verificativo.

Por lo anteriormente expuesto el suscrito Presidente Municipal, somete a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado, para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se integran las comisiones permanentes de dictamen en los términos que se describen en el considerando 7 –siete- del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y notifíquese a los integrantes el H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su aprobación.

Huimilpan, Qro. A 02 de octubre de 2024. Atentamente Lic. Jairo Iván Morales Martínez, Presidente Municipal de Huimilpan, Querétaro. Rúbrica.

Se expide la presente certificación en el Municipio de Huimilpan, Qro., siendo copia fiel del original que obra en los archivos de la Secretaría del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., a los 03 (tres) días del mes de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro).

ATENTAMENTE

**Ing. María Yaneli Morales Barrón
Secretaria del Ayuntamiento
Huimilpan, Querétaro.**